ALCALDÍA DE SIBATÉ Nit: 899.999.372-4	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-10		
		PÁGINA 1 DE 4		
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 044 DE 2025	FECHA:		
		15	02	2025

ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SIBATÉ
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**
EL CONTRATISTA:	JOSÉ DE JESÚS PINILLA ARDILLA
NIT O C.C.:	79.359.898 DE BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
NOMBRE SUPERVISOR:	**ANA MARÍA ORTIZ GUERRA**

CONVENIMOS SUSCRIBIR **ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 044 DE 2025,** A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATO No.:	044 DE 2025		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA GERMINACIÓN, PROPAGACIÓN, TRASPLANTE Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL EN VIVEROS Y ORNATO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ.		
TERMINO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.		
FECHA DE INICIACIÓN	QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).		
FECHA DE TERMINACION:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($18.900.000) M/CTE.		
FORMA DE PAGO:	**EL MUNICIPIO** se obliga para con EL CONTRATISTA, a realizar pagos mensuales **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) M/CTE**, o por fracción de mes en caso de no ejecutarse mes completo, los cuáles serán pagados previa presentación de los siguientes requisitos y cargue de informes en la Plataforma SECOP II: **1.** Cuenta de cobro o factura. **2.** Informe de ejecución del contrato (deberá ser elaborado por el contratista según modelo dado por la secretaria supervisora). **3.** Pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato. **4.** Informe del supervisor. **5.** Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. ***NOTA:*** *Teniendo en cuenta los compromisos contractuales, el CONTRATISTA deberá cumplir con la entrega del informe mensual, el pago de seguridad social (SALUD, PENSIÓN, ARL) en los tiempos estipulados según el contrato.*		
APROBACION DE POLIZAS	**Fecha de Aprobación**		
	14	**02**	**2025**

GARANTÍAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA	
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	
COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	No. DE PÓLIZA: 14-46-101135192
FECHA DE EXPEDICIÓN: 14/02/2025	

AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS

CUMPLIMIENTO						**SI**			CALIDAD BIENES			NO			CALIDAD SERVICIO			NO	
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA				
14	**02**	**2025**	**30**	**04**	**2026**														

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.

2. Presentar oportunamente para cada pago derivado del contrato el respectivo informe de actividades con las correspondientes evidencias que den cuenta de la ejecución del contrato, los cuales debe cargar el CONTRATISTA en el SECOP II.
3. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
4. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 el (la) CONTRATISTA debe: A) Estar afiliado a un fondo de pensiones. B) Estar afiliado a una entidad promotora de salud (EPS). C) Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales (ARL) D) Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
5. Presentar oportunamente, con periodicidad mensual los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro.
6. Cargar informes de ejecución y cuentas de cobro a la plataforma SECOP II.
7. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual
8. Cumplir con las metas del Contrato.
9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
16. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
17. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
18. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

    - Procurar el cuidado integral de su salud.
    - Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
    - Informar al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
    - Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
    - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

19. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar actividades de riego eficientes para asegurar un uso racional del agua, adaptado a las necesidades de cada individuo arbóreo producido en los viveros del municipio.
2. Ejecutar manejo y control de plagas para el control de enfermedades en las plantas, realizando aplicación de insumos de acuerdo a la necesidad que requiere el material vegetal en viveros.

3. Efectuar recolección responsable de semillas nativas, asegurando madurez y almacenamiento de manera adecuada, garantizando preservación y viabilidad en el proceso de producción de especies.
4. Implementar banco de semillas identificadas por especie, manteniendo inventario organizado del material vegetal que se produce en los viveros del Municipio.
5. Realizar proceso de germinación y propagación de individuos arbóreos en los viveros del municipio de Sibaté. Cantidad total: 1.000 unidades.
6. Ejecutar trasplante de material vegetal propagado en los viveros del municipio de Sibaté. Cantidad total: 1.000 unidades.
7. Realizar apoyo en la entrega de material vegetal a la comunidad, producido en los viveros del municipio de Sibaté, con registro en el formato correspondiente.
8. Establecer un sistema de seguimiento del material vegetal, estableciendo que la producción de individuos arbóreos entregados cumpla con las condiciones de calidad requeridas por la comunidad y metas de siembra establecidas.
9. Realizar el apoyo con el registro de material vegetal de entrada y salida diaria, garantizando tener un control de inventario actualizado de las plantas producidas.
10. Realizar registro en bitácora de todas las actividades realizadas en los viveros, desde la propagación hasta entrega de la especie vegetal, garantizando una operación efectiva en los viveros del municipio.
11. Mantener las áreas en orden y aseo de los viveros, verificando el estado de la infraestructura para realizar los ajustes y reparaciones cuando sea necesario.
12. Apoyar mantenimientos de las zonas verdes y ornato del municipio, preservando la conservación y embellecimiento paisajísticos de áreas que sea necesario la intervención operativa.
13. Mantener comunicación proactiva con el supervisor del contrato, reportando cualquier novedad de forma oportuna, para garantizar que no haya interrupciones en las operaciones del vivero.
14. Cumplir con las normas internas de la Administración Municipal y trabajar bajo los estándares orientados al resultado y beneficio de la comunidad del territorio.
15. Apoyar en las jornadas de reforestación, eventos comunitarios y actividades de sensibilización ambiental que asigne el supervisor del contrato, contribuyendo al fortalecimiento del trabajo que desempeña la Oficina de Gestión Ambiental de la Secretaria de Agricultura.
16. Participar activamente prestando el apoyo logístico en las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y requieran parte operativa.

VERIFICADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LAS PARTES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE COMÚN ACUERDO EN SIBATÉ – CUNDINAMARCA. A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO

JOSÉ DE JESÚS PINILLA ARDILLA
79.359.898 DE BOGOTÁ D.C.
EL CONTRATISTA.

ANA MARIA ORTIZ GUERRA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
EL SUPERVISOR

Elaboró: CLARA I. RIVAS GARZÓN
Técnico Administrativo